UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 079-2022-FCE-CF

Ayacucho, 07 de octubre de 2022

Visto la documentación de propuesta de prórroga de contrata de docentes de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 075-2022-UNSCH-R de fecha 28 de febrero de 2022, se prorrogó a partir del 01 de febrero al 06 de agosto de 2022, el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre otros, del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo el régimen de la Ley Universitaria Nº 30220, al siguiente profesional:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

CANT.	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
01	-	GUTIÉRREZ JERÍ, Yuri	DCU B1	32

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 958-2022-UNSCH-CU de fecha 17 de junio de 2022, se contrató a **propuesta directa** como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, entre otros a los siguientes profesionales:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS	PERIODO DE CONTRATO
0822	GUTIÉRREZ HUAMANÍ, Teodoro Félix	DCU B1	32	30-05-2022 al 06-08-2022

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS	PERIODO DE CONTRATO
-	LLANTOY QUISPE, Florabel	DCU B1	32	30-05-2022 al 06-08-2022

Que, con Memorando Múltiple Nº 0125-2022-UNSCH-VRAC y Memorando Nº 573-2022-DGA-VRAC/UNSCH de fecha 18 de agosto de 2022, se dispone la evaluación de docentes contratados mediante concurso público y propuesta directa y proponer en cuanto tenga carga académica luego del reajuste de la carga académica en base al número real de alumnos matriculados;

Que, mediante el Memorando N° 111-2022-DAECH-FCE con fecha 05 de setiembre de 2022, el Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, acompañando la carga académica correspondiente, solicita la evaluación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 079-2022-FCE-CF

de docentes contratados Yuri GUTIÉRREZ JERÍ y Florabel LLANTORY QUISPE y consecuentemente la prórroga de contrata por el semestre académico 2022-I;

Que, a través del Memorando Nº 99-2022-DALL-FCE/UNSCH con fecha 05 de setiembre de 2022, el Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura, acompañando la carga académica respectiva, solicita la evaluación del docente contratado Teodoro Félix GUTIÉRREZ HUAMANÍ y consecuentemente la prórroga de contrata por el semestre académico 2022-I;

Que, estando procesada la evaluación de docentes contratados de los dos Departamentos Académicos para la prórroga de contrata de docentes en virtud de lo dispuesto en los artículos 153, 154, 155 y 156 del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Memorando Múltiple Nº 0125-2022-UNSCH-VRAC, se puso a consideración del Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria virtual de fecha 29 de setiembre de 2022, que luego del análisis correspondiente dicho órgano de gobierno aprobó por unanimidad;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria virtual de fecha 29 de setiembre de 2022;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR y PROPONER la prórroga de contrata del docente **contratado por concurso público** del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, evaluado y aprobado por el Consejo de Facultad, por el periodo del semestre académico 2022-I **a partir del 07 de agosto de 2022**, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS	PERIODO DE CONTRATO
-	GUTIÉRREZ JERÍ, Yuri	DCU B1	32	A partir del 07-08-2022 hasta finalización del semestre 2022-I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 079-2022-FCE-CF

Artículo 2º.- APROBAR y PROPONER la prórroga de contrata de docentes **contratados por propuesta directa** de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, evaluados y aprobados por el Consejo de Facultad, por el periodo del semestre académico 2022-I **a partir del 07 de agosto de 2022**, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS	PERIODO DE CONTRATO
0822	GUTIÉRREZ HUAMANÍ, Teodoro Félix	DCU B1	32	A partir del 07-08-2022 hasta finalización del semestre 2022-I

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas – contratada por propuesta directa

PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS	PERIODO DE CONTRATO
-	LLANTOY QUISPE, Florabel	DCU B1	32	A partir del 07-08-2022 hasta finalización del semestre 2022-I

Artículo 3º.- REMITIR al Vicerrectorado Académico la presente resolución, documentos antecedentes en 21 folios y fólder personal en físico de los docentes propuestos (03) para revisión, opinión y remisión a la instancia superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DAECH
DALL
Interesados (03)
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BARRIOCANAL ORDAYA
DECANO